

VILLA PARANACITO, 29 de Abril de 1.987.-

VISTO:

Que la Parroquia Nuestra Señora de las Islas por intermedio del Hogar para Varones, ha albergado a numerosos estudiantes secundarios de escasos recursos, y

CONSIDERANDO:

Que este Hogar realiza grandes esfuerzos para brindar a los jóvenes de esta y otras localidades un lugar apropiado donde prima la rectitud y la disciplina.

Que este Hogar se sustenta de la caridad pública y de aporte de instituciones de beneficencia.

Que es menester apoyar esta obra tan loable que coadyuda a la educación de un gran número de jóvenes que sin esta ayuda no podrían continuar sus estudios.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a subsidiar mensualmente al "Hogar para Varones" de la Parroquia Nuestra Señora de las Islas con la suma de quince australes (\$15) por cada joven de escasos recursos que curse sus estudios en esta localidad y que se alberguen en esa institución.-

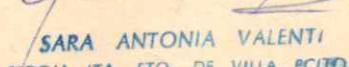
Artículo 2º: Pase copia a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

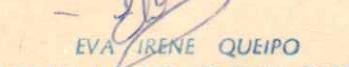
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



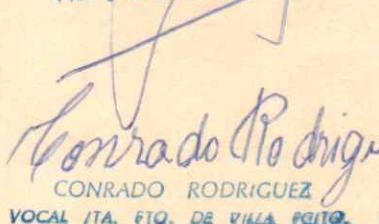
SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



EVIA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS